

## **Reglamento Oficial**

### **SERVICIO "CHAT"**

La suscripción al servicio **"CHAT"** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de suscribirse los usuarios aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

Costo por mensaje recibido. ₡ 88.00 colones Impuestos Aplicables.

¿Quieres cancelar este servicio? Envía: BAJA al 5959

#### REGLAMENTO

##### 1. CONTENIDO Y MECANICA

A contar del día 1 DE SETIEMBRE de 2009, entra en vigencia el servicio de "CHAT". Este servicio estará basado en la suscripción para recibir consejos, enviando la palabra **"CHAT"** al código 5959 desde tu celular. El servicio esta disponible para los abonados de telefonía celular del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

Se invitara a los usuarios a suscribirse enviando sus mensajes con la palabra **"CHAT"** al código 5959 en la emisoras de radio del grupo Cadena Radial Costarricense.

Al estar suscrito al servicio **"CHAT"** al 5959 , recibirás los mensajes de los demás usuarios suscritos al servicio e igualmente los demás usuarios recibirán los mensajes que envíes de tu teléfono móvil.

##### 2. DURACION Y TERRITORIO

La promoción tendrá vigencia desde el día 1 de SETIEMBRE de 2009 con fecha de finalización indefinida. Los servicios se realizaran y, en consecuencia, serán válidos, en todo el territorio de Costa Rica únicamente.

##### 3. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

El proveedor, con el fin de mantener canales para la atención adecuada de las consultas, reclamos u otras controversias que pudieren presentar los participantes del servicio , atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Edificio Garnier, diagonal a la Cámara de Comercio, Barrio Tournon. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento y/o de EL SERVICIO, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número 22489852, en el siguiente horario: de lunes a viernes, de las 8:00 horas a las 12:00 horas y de las 14:00 horas a las 17:00 horas. Este servicio de consultas no estará disponible en días feriados. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Los consumidores podrán efectuar consultas a: [www.telepromos.tv](http://www.telepromos.tv)

##### 4. APLICACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCION

Los servicios sólo tendrá aplicación en el territorio de la República de Costa Rica y su vigencia será sólo en las condiciones publicadas en estas bases.

##### 5. DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe de los servicios, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Telepromos y/o de quienes actúen en su nombre, así como en contra de la operadora de celulares ICE.

Telepromos se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### 6. SUSCRIPCION Y CANCELACION

Si quieres cancelar este servicio, envía: BAJA al 5959

#### 7. PAGO DEL SERVICIO

Debemos aclarar que cada mensaje recibido en el servicio de suscripción "**CHAT**" será cargado a su cuenta telefónica.

#### 8. INFORMACION PERSONAL

La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al enviar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte del organizador y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la empresa patrocinadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.